DIARIO JURIDICO PRIVADO

Diario Juridico

FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

02/10/2026 08:09



EN ESTA EDICION

1. Actualización de la SUAF 2026: nuevos montos por hijo y categoría para monotributistas ARCA — Laboral · Nación
2. FAA exige ley que elimine definitivamente las retenciones: reclamo del sector agro — Contencioso · Nación
3. Bolsa de Cereales aplaude la reducción de retenciones y pide su eliminación total al gobierno — Tributario · Nación
4. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo ratifica la personería gremial de farmacéuticos y bioquímicos — General · Interior del país
5. Doctrina de la ceguera voluntaria: cuando la ignorancia se convierte en decisión penal — Penal · Interior del país
6. Convocatoria pública en Córdoba para encontrar familia adoptiva al adolescente Lautaro, 13 años — Familia · Interior del país
7. San Isidro confirma indemnización millonaria de $44 millones por desidia aseguradora — Civil · General
8. Casación mantiene unificación de causas Hotesur y Los Sauces, favoreciendo fiscalía — Penal · General

ARTÍCULO DEL DÍA

LCT art. 245	Indemnizacion por antiguedad
Texto	En los casos de despido dispuesto por el empleador sin justa causa, el trabajador tendra derecho a una indemnizacion equivalente a UN mes de sueldo por cada anio de servicio.
Análisis	La base de calculo correcta del mejor salario normal y habitual es la discusion mas frecuente en el fuero laboral. Incluir en la base las sumas no remunerativas puede incrementar significativamente la indemnizacion. La fecha de ingreso real (no registrada) tambien impacta directamente en el calculo.

ENFOQUE DE DRA. MIA

Desalojos y tutela anticipada

Cuando el expediente necesita una medida concreta, no solo una sentencia futura.

Tesis editorial. El desalojo útil combina impulso procesal, prueba documental y pedido oportuno de entrega anticipada cuando la defensa dilatoria pierde sostén.

La lectura diaria del expediente permite detectar cuándo una apelación quedó desierta, cuándo una excepción perdió entidad y cuándo corresponde pedir prosecución o lanzamiento.

La estrategia no es insistir mecánicamente: es ubicar el acto procesal que destraba el expediente y pedirlo con base normativa precisa.

En locaciones, la prueba documental, la intimación y la ocupación efectiva del inmueble definen la fuerza del pedido.

NACIÓN

1

Contencioso | La Nación - Retenciones e impuestos

FAA exige ley que elimine definitivamente las retenciones: reclamo del sector agro

Lo importante. “Que no vuelvan nunca más”: fuerte reclamo de Federación Agraria para poner fin a las retenciones por ley Con fuertes reclamos por las retenciones, la presión impositiva, la falta de financiamiento y el estado de la infraestructura, la presidenta de Federación Agraria Argentina (FAA), Andrea Sarnari, trazó un diagnóstico crítico sobre la situación de los productores y reclamó cambios. Advirtió que las medidas transitorias sobre las retenciones “no alcanzan” y pidió que tengan un final definitivo, establecido por ley del Congreso, para que “No creemos en un Estado que pretenda hacer todo; pero tampoco creemos en un Estado que se desentienda de todo” , afirmó. Para Sarnari, se necesita un Estado eficiente y austero, pero capaz de generar condiciones que permitan igualdad de oportunidades. “Los costos de los insumos han aumentado, los arrendamientos pesan, la presión fiscal asfixia y el financiamiento es insuficiente o demasiado caro” Uno de sus principales reclamos estuvo dirigido a los derechos de exportación. Luego reclamó que su eliminación definitiva quede establecida por una ley del Congreso. “Es necesario que tengan un fin, que ese fin sea por ley del Congreso y que el peor de los impuestos, regresivo, distorsivo y de uso discrecional La dirigente pidió préstamos con plazos y tasas que se adapten a los tiempos de la producción , tanto para invertir en tecnología como para afrontar emergencias o ampliar la actividad. Además, la dirigente reclamó mejoras en la infraestructura rural. “Las tasas municipales deben destinarse para lo que fueron recaudadas, y no tomar caminos diferentes” , sostuvo. A su vez, reclamó mejoras en rutas, trenes y puertos: “Queremos tener cosechas récord, pero para eso hay que preparar al país”. Sarnari también reclamó una política federal de...



Lectura de Dra. Mia. El clamor de la Federación Agraria Argentina resonó como un trueno cuando su presidenta, Andrea Sarnari, pidió que las retenciones desaparezcan por ley. En una rueda de prensa la dirigente describió la presión fiscal, el encarecimiento de insumos y la falta de financiamiento como una combinación mortal para los productores. La petición incluye la eliminación definitiva de los derechos de exportación y la creación de una normativa que impida medidas transitorias. El artículo no cita una sentencia judicial ni detalla fundamentos legales; el fallo completo debe consultarse en la fuente. Sin embargo, el discurso se apoya en principios constitucionales de igualdad y no discriminación tributaria. El análisis sugiere que, si el Congreso aprueba una ley, se romperá la jurisprudencia que ha permitido ajustes periódicos de retenciones. La iniciativa podría sentar un precedente para otros sectores que reclaman estabilidad impositiva. Para el abogado que asesora a agroexportadores, la recomendación inmediata es monitorear la agenda legislativa y preparar un amicus curiae que argumente la necesidad de seguridad jurídica. Asimismo, se sugiere redactar cláusulas de fuerza mayor en los contratos de suministro, anticipando posibles cambios regulatorios.

Fuente: https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/que-no-vuelvan-nunca-mas-fuerte-reclamo-de-federacion-agraria-para-poner-fin-a-las-retenciones-por-nid29092026/

2

Laboral | Ambito Financiero (RSS)

Actualización de la SUAF 2026: nuevos montos por hijo y categoría para monotributistas ARCA

Lo importante. SUAF para monotributistas de ARCA en octubre: montos y categorías En el décimo mes del año, ANSES aplicará una suba del 1,66% y los pagos variarán según la escala registrada ante ARCA. ARCA adecuó los procedimientos de extinción de la acción penal y no formulación de denuncias: ¿cómo funcionan? La recaudación de impuestos creció cerca de 4% real en septiembre, impulsada por Ganancias y retenciones ANSES actualizará en octubre distintos beneficios destinados a pequeños contribuyentes. Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) actualizará en octubre los valores del Sistema Único de Asignaciones Familiares para pequeños contribuyentes, dependiendo de la categoría en la que estén registrados ante la El contenido al que quiere acceder es para suscriptores. Fondo de Asistencia Laboral: qué porcentaje deberá "contribuir" cada empleado ARCA reglamentó el FAL: las claves del nuevo régimen que entra en vigencia el 1 de noviembre El monto por hijo cambia según la categoría en la que esté registrado cada monotributista. ¿Cuánto se cobra por hijo en Octubre con el aumento del 1,66%? La asignación familiar por hijo tendrá nuevos valores desde octubre de 2026. Los montos serán los siguientes: El pago se hace todos los meses a quienes cumplen con los requisitos establecidos por La asignación por hijo con discapacidad mantiene valores más altos que la prestación general. Escala de ANSES: ¿qué monto te corresponde según tu categoría de Monotributo? Esto significa que dos monotributistas con la misma cantidad de hijos pueden cobrar importes distintos según su situación dentro del régimen. La Ayuda Escolar Anual suma un refuerzo para alcanzar un cobro total de $85.000. Asignación por Hijo con Discapacidad: valores actualizados para octubre Para hijos con discapacidad, los...



Lectura de Dra. Mia. Una subida inesperada del 1,66% en la SUAF sorprende a miles de monotributistas que creían que sus pagos estaban estabilizados. En octubre de 2026 la ANSES modificó los valores de la asignación familiar según la categoría registrada ante ARCA, diferenciando incluso a quienes tienen hijos con discapacidad. El comunicado oficial indica que el monto por hijo varía según la escala y que la Ayuda Escolar Anual se complementa para alcanzar $85.000. El texto fuente no contiene una resolución judicial ni los fundamentos de un fallo; el fallo completo debe consultarse en la fuente. Esta ausencia de jurisprudencia obliga a los asesores tributarios a basarse exclusivamente en la normativa de la ANSES y en la Ley de Monotributo. El impacto es que los contribuyentes deberán revisar sus categorías y actualizar sus declaraciones para evitar sanciones por sub-o sobre-pago. La medida abre la puerta a futuras revisiones de la SUAF, que podrían volver a modificar los importes antes de fin de año. Para el abogado litigante, el próximo paso es preparar un escrito de aclaración ante la AFIP en caso de discrepancias en los pagos. Se recomienda recopilar los comprobantes de pago, comparar los montos con la tabla oficial y, si corresponde, presentar un recurso de reposición dentro del plazo de 30 días.

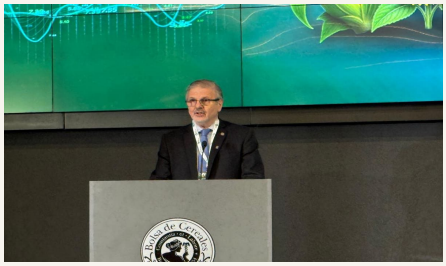
Fuente:
https://www.ambito.com/informacion-general/suaf-monotributistas-octubre-montos-y-categorias-n6328912

3

Tributario | La Nación - Retenciones e impuestos

Bolsa de Cereales aplaude la reducción de retenciones y pide su eliminación total al gobierno

Lo importante. Gesto a Milei: la Bolsa de Cereales valoró la baja de las retenciones y pidió avanzar hacia la eliminación: “Es fundamental” durante el Lanzamiento de la Campaña Gruesa 2026/27. Frente a representantes del Gobierno, autoridades provinciales, productores, empresas y entidades de la cadena agroindustrial, el dirigente destacó el rumbo de algunas de las medidas oficiales y planteó los desafíos que todavía enfrenta el sector para ampliar la producción y las exportaciones. Marra valoró especialmente el proceso de disminución de los valoramos cada paso que se dé en la reducción de los DEX”, El titular de la entidad fue más allá y planteó que el objetivo debería ser gradualmente hasta la eliminación de ese tributo. “Creemos que avanzar progresivamente hacia su eliminación es señaló. Según explicó, el impacto no se limita al resultado económico de los productores, sino que puede modificar los incentivos para toda la cadena. “No solamente porque mejora el resultado del productor, sino porque genera mejores incentivos para producir, invertir, incorporar tecnología y exportar. Cuando el agro produce más, ese crecimiento se extiende mucho más allá de la tranquera”, la discusión tributaria constituye solamente una parte de una agenda más amplia: Uno de los puntos sobre los que puso especial énfasis fue la . Para la entidad, la actualización del marco regulatorio constituye una oportunidad para mejorar los incentivos a la innovación Tenemos por delante la oportunidad de construir un esquema mejor que el actual y es muy importante que ese camino se esté En su exposición, Marra vinculó directamente la discusión sobre semillas con la capacidad de crecimiento de toda la agroindustria: “El objetivo es generar mejores incentivos para la inversión y la innovación, para que mejores semillas...



Lectura de Dra. Mia. Durante el lanzamiento de la Campaña Gruesa 2026/27, la Bolsa de Cereales lanzó un gesto simbólico a Milei celebrando la reciente baja de retenciones. El dirigente Marra destacó que cada paso en la reducción del DEX representa un impulso a la competitividad del agro nacional. La entidad subrayó que la meta final debe ser la eliminación total del tributo, argumentando que ello generará incentivos para la inversión, la innovación y la exportación. El texto no contiene una resolución judicial ni los fundamentos de un fallo; el fallo completo debe consultarse en la fuente. La posición de la Bolsa se alinea con la doctrina de que los gravámenes regresivos distorsionan la cadena productiva. Este planteamiento refuerza la tendencia jurisprudencial que favorece la reducción de cargas impositivas en sectores estratégicos. La ventana que se abre es la posibilidad de impulsar reformas legislativas que consoliden la eliminación de retenciones. Para el litigante, la estrategia consiste en presentar ante la autoridad fiscal solicitudes de ampliación de la exención y, de ser necesario, interponer recursos de reconsideración bajo el argumento de vulneración del principio de igualdad tributaria.

Fuente: https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/gesto-a-milei-la-bolsa-de-cereales-valoro-la-baja-de-las-retenciones-y-pidio-avanzar-hacia-la-nid22092026/

INTERIOR DEL PAÍS

4

Familia | Justicia.ar - Córdoba

Convocatoria pública en Córdoba para encontrar familia adoptiva al adolescente Lautaro, 13 años

Lo importante. Resumen La Unidad de Juezas N.° 5 de Córdoba y el Registro Único de Adopciones emitieron una convocatoria pública para encontrar una familia adoptiva destinada a un adolescente de 13 años. La decisión judicial requiere que las personas o parejas postulantes residan en la provincia de Córdoba y asuman el compromiso formal de sostener los tratamientos interdisciplinarios del menor. Las personas interesadas en cumplir con este procedimiento de adopción deben completar el formulario de inscripción correspondiente a través del sitio web oficial del poder judicial provincial. Texto generado con IA Se convoca a personas, familias o parejas que vivan en la provincia de Córdoba que se sientan en condiciones de adoptar y brindar un entorno familiar afectivo y estable a Lautaro, un adolescente de 13 años. El llamado es impulsado por el Registro Único de Adopciones (RUA) de Córdoba y solicitado por la Unidad de Juezas N.° 5 de la ciudad de Córdoba, a cargo de Carla Olocco. Lautaro cursa segundo año del secundario y en sus tiempos libres lo que más le gusta es salir con sus amigos a la plaza, andar en bicicleta y jugar a la pelota. Él es muy perseverante y trabaja en fortalecer sus capacidades cognitivas con apoyo psicopedagógico, docente de apoyo a la inclusión, fonoaudiología y psicología. Actualmente, vive en una residencia en el interior provincial. Allí espera con ansias su oportunidad de ser amado, sostenido y acompañado por una familia. Lautaro necesita una familia que le brinde seguridad y confianza donde pueda sentirse querido, escuchado y acompañado. Se requiere que las personas interesadas en postularse asuman el compromiso de sostener los acompañamientos que necesita para su desarrollo integral. Las personas que vivan en la provincia de Córdoba y sientan que pueden dar...

Lectura de Dra. Mia. Una emotiva convocatoria de la Unidad de Juezas N.º 5 de Córdoba busca una familia que brinde hogar al adolescente Lautaro, de 13 años. El registro indica que los postulantes deben residir en la provincia y comprometerse a sostener los tratamientos interdisciplinarios que el joven necesita. La publicación no contiene una resolución judicial ni fundamentos de un fallo; el fallo completo debe consultarse en la fuente. La medida se enmarca dentro del marco legal de la Ley de Adopción (Ley 24.260) y los procedimientos del Registro Único de Adopciones. El análisis muestra que la apertura de la convocatoria refuerza la política de protección integral del menor y la prioridad de la estabilidad familiar. Este llamado podría sentar un precedente para futuras adopciones de menores con necesidades especiales en la región. Para el abogado de familia, la tarea inmediata es orientar a los interesados sobre la documentación requerida, los plazos de presentación y la posibilidad de presentar un recurso de admisión si la solicitud es rechazada.

Fuente:
https://www.justicia.ar/novedades/5801/2026/10/lautaro-desea-encontrar-una-familia-que-lo-acompane

5

General | Comercio y Justicia (Cordoba)

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo ratifica la personería gremial de farmacéuticos y bioquímicos

Lo importante. La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo confirmó la personería gremial del sindicato que nuclea a los profesionales The post Ratificaron que farmacéuticos y bioquímicos pueden tener su propia representación gremial appeared first on Comercio y .



Lectura de Dra. Mia. Una inesperada decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo confirmó la personería gremial del sindicato de farmacéuticos y bioquímicos, rompiendo años de incertidumbre. El caso surgió cuando el sindicato solicitó reconocimiento oficial para negociar convenios colectivos y la autoridad laboral había negado la personería. La parte actora argumentó que la negativa vulneraba el derecho constitucional a la asociación y la normativa laboral que protege la representación sindical. La Corte, sin detallar los fundamentos en el resumen, resolvió a favor del sindicato, restableciendo su capacidad de representación. El fallo completo debe consultarse en la fuente para conocer los artículos constitucionales y leyes laborales citados. La decisión refuerza la doctrina de que la personería gremial es un derecho esencial y que su restricción sólo procede con causa justificada. Este precedente abre la puerta a otros colectivos profesionales que buscan reconocimiento similar. Para el abogado litigante, el próximo paso es presentar un escrito de ejecución de la sentencia, solicitar la inscripción del sindicato en el registro correspondiente y, si procede, iniciar negociaciones colectivas dentro del plazo legal de 60 días.

Expediente/juzgado: Órgano: Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo ratifica la personería gremial de farmacéuticos y bioq

Fuente: https://comercioyjusticia.info/informacion-general/ratificaron-que-farmaceuticos-y-bioquimicos-pueden-tener-su-propia-representacion-gremial/

6

Penal | Comercio y Justicia (Cordoba)

Doctrina de la ceguera voluntaria: cuando la ignorancia se convierte en decisión penal

Lo importante. Por Carlos Nayi. Abogado. El Código Penal argentino, en su capítulo destinado a proteger la integridad sexual, reserva en el artículo 124 su respuesta más severa para aquellos supuestos en los que, como consecuencia de alguno de los delitos previstos en los artículos 119 y 120, se produzca la muerte de la persona ultrajada. No […] The post Cuando la ignorancia es una decisión. Doctrina de la ceguera voluntaria appeared first on Comercio y .



Lectura de Dra. Mia. El artículo de Carlos Nayi introduce la polémica figura de la ceguera voluntaria, una forma de ignorancia que se castiga con mayor severidad en el Código Penal. La pieza explica que el artículo 124 penaliza con mayor dureza los casos en que, a raíz de los delitos de los artículos 119 y 120, se produce la muerte de la víctima. No se menciona una sentencia judicial que haya aplicado esta doctrina, por lo que el fallo completo debe consultarse en la fuente. La exposición se basa en la interpretación doctrinal de la normativa penal y no en jurisprudencia concreta. El análisis sugiere que, si los tribunales adoptan esta doctrina, se ampliará el espectro de responsabilidad penal para conductas de omisión deliberada. La tendencia podría influir en futuros procesos donde la falta de diligencia sea considerada una forma de culpabilidad activa. Para el litigante penal, la recomendación es anticipar la posible aplicación de la ceguera voluntaria en la fase de investigación, solicitando pruebas que demuestren la ausencia de intención deliberada y, de ser necesario, presentar un informe pericial que descarte la imputación bajo esa figura.

Fuente: https://comercioyjusticia.info/leyes-y-comentarios/cuando-la-ignorancia-es-una-decision-doctrina-de-la-ceguera-voluntaria/

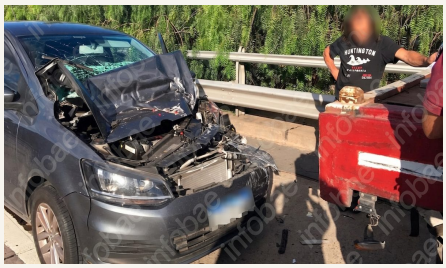
GENERAL

7

Civil | Infobae - Judiciales

San Isidro confirma indemnización millonaria de $44 millones por desidia aseguradora

Lo importante. Escuchar Puntos clave Resumen 02 Oct, 2026 12:33 a. m. EST Guardar La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de San Isidro confirmó una condena de $44 millones contra una aseguradora por no reparar ni indemnizar a tiempo un vehículo asegurado contra todo riesgo . El automóvil sufrió un siniestro en abril de 2020, fue enviado a un taller indicado por la compañía y permaneció parcialmente reparado durante años. La demanda fue iniciada por los titulares de un Volkswagen Fox que contaba con una póliza de cobertura “Todo Riesgo”. El reclamo se dirigió contra la aseguradora, el taller al que fue derivado el vehículo y otra firma vinculada, según el expediente, con la posible provisión de repuestos. El siniestro ocurrió el 14 de abril de 2020. Luego de la denuncia, la compañía descartó que el automóvil tuviera una destrucción total, aunque una pericia mecánica posterior concluyó que el estado de la unidad ameritaba esa calificación . El vehículo ingresó al taller para ser reparado. La sentencia señaló que la aseguradora asumió la gestión para conseguir los repuestos necesarios. Sin embargo, esas piezas no fueron provistas en un plazo razonable y la reparación nunca se completó. Incluso en octubre de 2024, cuando se realizó una inspección judicial, el rodado seguía en el taller. El juzgado de primera instancia dictó sentencia el 2 de septiembre de 2025. Hizo lugar parcialmente a la acción contra la aseguradora y rechazó el reclamo contra el taller y la otra empresa demandada. La compañía fue condenada a pagar $44.000.000, más intereses y costas . La jueza consideró que existía una relación de consumo entre los asegurados y la empresa. Bajo ese criterio, destacó que la compañía tenía el deber de brindar información, trato digno y una respuesta adecuada frente al reclamo...



Lectura de Dra. Mia. Una aseguradora quedó expuesta a una multa de $44.000.000 tras ser catalogada como “desidia, desinterés y desprecio” por la justicia. El siniestro ocurrió el 14 de abril de 2020 con un Volkswagen Fox asegurado “Todo Riesgo”; la compañía lo envió a un taller y la reparación quedó inconclusa durante años. Los titulares del vehículo demandaron a la aseguradora, al taller y a una tercera empresa por falta de reparación e indemnización. La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Isidro confirmó la condena contra la aseguradora, rechazó la acción contra el taller y ordenó el pago de $44.000.000 más intereses y costas. La jueza fundamentó su decisión en la relación de consumo (Ley 24.240) y en los arts. 1717 y 1720 del Código Civil y Comercial, que obligan al asegurador a brindar información, trato digno y una respuesta adecuada dentro de un plazo razonable. Además, la falta de entrega de la documentación del siniestro y la negativa a colaborar con el perito fueron valoradas como conductas contrarias al deber de buena fe contractual. El fallo refuerza la jurisprudencia que impone a las aseguradoras la obligación de garantizar la restitución del vehículo en condiciones de uso o el pago de la indemnización correspondiente. Para el abogado litigante, la sentencia abre la puerta a exigir pruebas documentales exhaustivas y a invocar la normativa de consumo en reclamos por demoras injustificadas. En la práctica, se recomienda redactar escritos que demanden la entrega inmediata de legajos, acompañar la petición con peritajes y calcular intereses moratorios según la tasa legal vigente.

Expediente/juzgado: Órgano: Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de San Isidro

Fuente: https://www.infobae.com/judiciales/2026/10/02/choco-contra-un-camion-y-la-justicia-cuestiono-la-desidia-desinteres-y-desprecio-de-la-aseguradora-confirmaron-una-indemnizacion-millonaria/

8

Penal | Perfil (RSS)

Casación mantiene unificación de causas Hotesur y Los Sauces, favoreciendo fiscalía

Lo importante. Revés para Cristina y Máximo Kirchner: Casación hizo lugar al planteo de la fiscalía en las causas Hotesur-Los Sauces La causa Hotesur investiga a la familia Kirchner por supuesto lavado de activos por la adjudicación irregular de obra pública a compañías del empresario Lázaro Báez. En el caso de Los Sauces, la acusa a la expresidenta y su hijo de posible asociación ilícita y lavado de activos, canalizando dinero de Báez y el Grupo Indalo a través de la actividad hotelera e inmobiliaria. Hernán Martín Redactor de Breaking News. Hoy 04:10 Agregar PERFIL en Google La Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal resolvió, por una mayoría integrada por los jueces Daniel Antonio Petrone y Diego G. Barroetaveña , confirmar la audiencia para el 15 de octubre donde se debatirá la separación (o no) de los juicios orales de las causas Los Sauces y Hotesur , luego que, a mediados de septiembre, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 ordenara que ambos debates debían ser separados. El texto expresa que “ el tribunal RESUELVE: CONTINUAR el trámite casatorio de este legajo y ESTAR a la audiencia asignada oportunamente ”. De esta forma, Casación respondió al recurso presentado por e l fiscal Diego Velasco , quien había solicitado la unificación de las causas Hotesur y Los Sauces y que ambas sean juzgadas juntas. El magistrado denunció que dividir las causas “fragmenta el juzgamiento de maniobras” que están “entrelazadas”, lo que provocaría un “gravamen concreto al ejercicio de la acusación pública”, comprometiendo “la posibilidad de reconstruir integralmente las maniobras investigadas , de producir la prueba común en un mismo contexto de inmediación y contradicción y de obtener una valoración conjunta de elementos conexos”. Demoraron a Máximo Kirchner en San Luis por circular...



Lectura de Dra. Mia. El tribunal de Casación decidió que los procesos Hotesur y Los Sauces deben seguir unificados, una medida que sorprende a la defensa de los Kirchner. La causa Hotesur investiga presunto lavado de activos y la de Los Sauces examina una posible asociación ilícita vinculada a la familia Kirchner. La fiscalía solicitó la unificación para evitar la fragmentación de la prueba y la defensa pidió la separación de los juicios. La Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal resolvió, por mayoría, continuar el trámite casatorio y mantener la audiencia asignada, sin dictar una sentencia de fondo. El fallo se basa en la necesidad de preservar la integralidad de la investigación y evitar perjuicios procesales, aunque la decisión concreta del tribunal no incluye la argumentación completa ni la normativa citada. El texto indica que el recurso del fiscal Diego Velasco fue acogido, pero el fallo completo debe consultarse en la fuente. El pronunciamiento refuerza la tendencia jurisprudencial de evitar la desagregación de causas con hechos conexos, siguiendo precedentes de la Corte Suprema que priorizan la unidad de proceso en casos de lavado de activos. Para el abogado litigante, la medida implica preparar una defensa que abarque ambas causas simultáneamente, anticipar la producción de pruebas comunes y vigilar los plazos de audiencia. En la práctica, conviene presentar escritos que soliciten la preservación de la prueba conjunta y que, en caso de eventual separación, se planteen recursos de apelación fundados en la doctrina de unidad de proceso.

Expediente/juzgado: Órgano: Sala I

Fuente: https://www.perfil.com/noticias/judiciales/reves-para-cristina-y-maximo-kirchner-casacion-hizo-lugar-al-planteo-de-la-fiscalia-en-las-causas-hotesur-los-sauces.phtml